

TÉRMINOS DE REFERENCIA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

El artículo 350 íbidem que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

La Ley de creación de la Universidad de las Artes, en el tercer inciso de su Primera Disposición Transitoria, establece que la Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad de las Artes, desempeñando las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la Institución.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 255 de 27 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delega al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño, a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidades IKIAM, YACHAY, UNAE, y la Universidad de las Artes.

Que mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Dra. Olga del Pilar López Betancur.

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Dentro de su visión busca ser referente internacional por la calidad, singularidad y pertinencia sociocultural de su oferta en formación artística, su producción y su fuerte vinculación con la comunidad a través de experiencias significativas de servicio-aprendizaje, investigación, creación, producción y difusión, y por ser garante del pleno ejercicio de los derechos culturales y la integración simbólica del Ecuador.

La Dirección de Comunicación, articula y recepta todas las necesidades comunicacionales incluido servicio de impresiones de la Universidad por lo que es el nexo directo entre la comunidad universitaria y la sociedad por lo que es indispensable la adquisición del servicio de imprenta a fin de atender todas las actividades de las distintas áreas académicas y administrativas.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Generar material impreso para la promoción de la oferta académica de la UArtes, sus campañas y programas; así como proveer a la comunidad universitaria del material institucional necesario.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promocionar la oferta académica de la universidad en los actores del sistema de educación superior público.
- Difundir y evidenciar los encuentros, charlas magistrales, talleres, recitales, conciertos de la UArtes para establecer y consolidar vínculos con sus grupos objetivos.
- Informar sobre las actividades académicas de la UArtes.
- Fortalecer el interés del público por la gestión que desarrolla la UArtes.
- Promocionar la oferta académica de la universidad en los actores del sistema de educación superior público.

5. ALCANCE

El alcance de esta contratación implica la promoción y difusión de las actividades y objetivos de la UArtes mediante material impreso que promocióne sus actividades, avances, programas y proyectos; así como proveer a la institución del material corporativo impreso necesario.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS”.

El administrador del contrato deberá entregar al proveedor los artes del material requerido vía correo electrónico para la elaboración de la prueba de color y posteriormente la producción total.

7. CPC DE CONTRATACIÓN

El código CPC para la presente contratación es 891211011 “OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA”,

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El administrador del contrato deberá entregar al proveedor los artes del material requerido vía correo electrónico para la elaboración de la prueba de color y posteriormente la producción total.

Una vez recibido el arte, el proveedor dispondrá de 5 días hábiles para la entrega de dicho pedido, sin embargo, para cada ítem solicitado el proveedor deberá presentar una prueba de color, la cual deberá ser aprobada por el administrador del contrato. Los ítems se enviarán de manera paulatina y según la necesidad institucional. El administrador del contrato enviará todos los elementos necesarios para elaboración de piezas gráficas y para la impresión. Es necesario indicar que el plazo para la entrega de los productos inicia desde la recepción del arte. En este sentido, mientras más rápido el contratista elabore la propuesta de color y esta haya sido aprobada, dispondrá de mayor tiempo para su producción total. La solicitud de productos se realizará por medio de una orden de pedido emitida por el administrador del contrato.

Cuando el contratista entregue los productos, el administrador del contrato será quien verifique que se encuentra acorde a la solicitud presentada por la entidad contratante, de no ser así no se podrá efectuar el informe de aprobación y el pago no podrá ser efectuado.

Los productos deberán ser entregados en cajas selladas, con su respectiva etiqueta indicando nombre del producto y cantidad.

La entrega de los equipos será dentro del plazo contractual señalado y se realizará en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en 10 de Agosto y Boyacá, edificio el Telégrafo.

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, el detalle de los productos y el servicio que se requieren contratar:

#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	20	ROLL UPS	ROLL UPS 2,00X0,80 M CON ESTRUCTURA Lona exp baner, incluye estructura metálica.
2	2000	SEPARADORES DE LIBRO	SEPARADORES DE LIBRO CARTULINA MAULE DE 300GR, 20X5 CM LAMINADO MATE DE AMBOS LADOS
3	1500	CUADERNOS	Cuadernos aññado pasta dura de 16x21cm de 150 hojas, impresos a full color laminado mate, con insertos en cuché (6).
4	5500	TRIPTICOS	TRIPTICOS MEDIDA A4 ABIERTO, MATERIAL COUCHE MATE DE 150 GR LAMINADOS MATE
5	3000	DIPTICOS	DIPTICOS 15X21 CM CERRADO (A4 ABIERTO) EN COUCHE DE 300 GR, LAMINADO MATE AMBOS LADOS
6	17500	TRIPTICOS	TRIPTICOS MEDIDA 15 X21 CM CERRADO , MATERIAL COUCHE MATE DE 300 GR. LAMINADO MATE AMBOS LADOS.

7	500	SOBRES	SOBRES TAMAÑO OFICIO, IMPRESO EN BOND DE 120 GR. ALTA BLANCURA
8	750	AFICHES	AFICHES IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑOS A3 COUCHE DE 300 GR. (ENTREGA CONFORME A NECESIDAD)
9	800	CARPETAS	CARPETAS IMPRESIÓN FULL COLOR LAMINADO MATE CON UV BRILLO EN LOGO CON SOLAPA INTERIOR PORTA TARJETA
10	500	DIPLOMAS	IMPRESIÓN DIGITAL DE DIPLOMAS A3 Y A4 CARTULINA MARFIL LIZA Opalina-cartulina talada DE 300 GR
11	3000	POSTALES	IMPRESIÓN DIGITAL DE TARJETAS POSTALES 12X15 CM EN CARTULINA COUCHE DE 300 GR LAMINADO MATE (ENTREGA CONFORME A NECESIDAD)
12	4000	BLOCS DE NOTAS	BLOC DE NOTAS Portada y contraporta cartulina maule de 250grs, impreso a full color medidas: 13 x 21 cms, 50 hojas internas en papel bond con logo impreso a un color
13	1000	IDENTIFICADORES	IDENTIFICADOR DE CARTULINA 10X15 CM para identificación de estudiantes, docentes y participantes de los proyectos y actividades con protector y cordón.
14	1000	STICKERS	STICKERS 6X6 CM REDONDOS 3 DISEÑOS DIFERENTES
15	350	STICKERS	STICKERS EN VINIL PLOTEADOS DE LOGO DE LA UARTES PARA PEGAR EN VEHICULOS DE 12X10 CM
16	4000	STICKERS	Stickers circulares 10 x 10 con logo de UA Vinculación con la Sociedad con area de escritura en la parte inferior.
17	1000	STICKERS	STICKERS PARA CD 12X12 CM
18	500	PROTECTORES DIPLOMAS	PROTECTOR DE DIPLOMAS (TIPO CARPETA) DE 40 X30 CERRADO CM CARTULINA MAULE O (SUGERIR) CON LOGO UA REPUJADO RELIEVE
19	20	IDENTIFICADORES	IDENTIFICADORES DE MESA DE ACRILICO TRANSPARENTE - Para poner vocativos - de 30*10 cm
20	6	PENDONES	PENDONES DE 0,90X1,40 M LONA - Lona con ojales en las equinas
21	40	BOLSILLOS	BOLSILLOS ACRILICOS A3 (30X42) - Con cinta dole fast
22	15	HABLADOR	HABLADOR DE ACRILICO A3 VERTICAL CON SOPORTE (PARA ESCRITORIO)
23	2	VINIL PLOTEADO	VINIL PLOTEADO (FRASES VARIOS TAMAÑOS) APROX. 10m2

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de 365 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: “Presupuesto referencial. -Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE”.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

- Se realizará un anticipo del 70%, y el saldo será cancelado previo informe favorable del administrador del contrato, de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La entrega de los productos y servicios se realizará al Administrador del Contrato, la entrega de los productos será de acuerdo a la Metodología señalada y se realizará en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en 10 de agosto y Boyacá, edificio el Telégrafo.

13. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las

contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

15. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Responder con las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes, de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas determinadas en el numeral 10 de este documento.
- Cumplir con el plazo de ejecución determinado por la Universidad de las Artes.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Universidad de las Artes.
- Cumplir con las modificaciones de los productos que sean solicitadas por el administrador de contrato antes de la aprobación y final producción.
- Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad contratante, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- Los gastos que se generen por transporte y menaje estarán a cargo del CONTRATISTA.

17.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Entregar al proveedor los artes institucionales de la Universidad de las Artes en cd o vía correo electrónico en el programa Adobe Ilustrador.
- Realizar el pago una vez que los bienes se hayan recibido a entera satisfacción por parte de el/la Administrador/a del Contrato, y se haya suscrito el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva.
- Dar atención o solución a peticiones y/o problemas en 3 días hábiles
- La entidad contratante podrá celebrar contratos complementarios en 15 días término a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

17. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

18. COMISIÓN TÉCNICA

El delegado técnico seleccionado para esta contratación será designado por el Director de Comunicación de la Universidad de las Artes, acorde a la Resolución CG-UA-TELETRABAJO-2020-045.

19. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicará una multa del 1 X 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

El mismo porcentaje será aplicado en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

20. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

21. VARIACIÓN MÍNIMA DE LA OFERTA DURANTE LA PUJA: 1%

22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Evaluación de la oferta:

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

Formulario de la Oferta:

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.10 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
- 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

23. REQUISITOS MÍNIMOS

23.1 PERSONAL TÉCNICO

Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines	Título de tercer nivel	Marketing, Comunicación, Administración o afines registrados en la SENESCYT	1

Un diseñador gráfico	Título de Técnico superior	Titulación en Diseñador Gráfico	1
----------------------	----------------------------	---------------------------------	---

- Se deberá presentar la hoja de vida.
- Se deberá demostrar por medio de copias de contratos laborales que la imprenta cuenta con el personal requerido para atender los pedidos.

23.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Función	Descripción	Tiempo	Número de proyectos	Monto de proyectos
Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines	Experiencia trabajando como ejecutivo de cuentas o afines en imprentas	2 años	3 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años	USD 10.000
Un diseñador gráfico	Un diseñador gráfico			

23.3. EQUIPO MÍNIMO

No.	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Prensas Offset de 4 colores	1	Con sistema de numeración, monocolor para impresión a full color. Capacidad de registro de colores, en todo tipo de papel y cartulina.
2	Impresora digital	1	Velocidad de impresión de hasta 62 ppm; resolución de impresión hasta 1200 x 1200 dpi, bandeja multipropósito, impresión a doble cara.
3	Plotter de corte para vinilos	1	Calidad de impresión hasta 2400x1200dpi, número mínimo de cartuchos 4, con inyección térmica de tinta.

Se deberá demostrar la disponibilidad del equipo mínimo solicitado.

23.3 EXPERIENCIAS DEL OFERENTE

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Monto Mínimo por contrato	Monto Total 10%
GENERAL	El oferente deberá presentar certificados de clientes distintos a la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES emitidos en los últimos 15 años, en los cuales demuestre su experiencia general en procesos similares al objeto de contratación, cuyos montos mínimos de dichos documentos sumados sean iguales o superiores a USD 2,598.75 Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia del acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.	15	Al menos 1	129.93	USD 2,598.75

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legible (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia legible (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contrato o factura de los trabajos realizados, en caso de no tener contrato se deberá presentar un certificado firmado y sellado que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado con número de contacto y correo de quien lo emite para su verificación; la experiencia será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones con relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Elaborado:	Revisado y Aprobado:
<p>-----</p> <p>Damián Rosero Cazar Asistente Administrativo</p>	<p>-----</p> <p>Susan Romero Directora de Comunicación</p>